Quito, 10 de febrero del 2.017.

Señor
Gabriel Farraye Henech
Gerente General
INMOBILIARIA LUZMARINA S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Dr. Mario Xavier Troya Andrade y Sra. Grace Cristina Vallejo Borja, titulares de las cédulas de identidad números 170702391-5 y 170827629-8, respectivamente comunicamos a usted que en esta fecha hemos procedido a ceder a favor de la señora Nancy María Jaramillo Romero, con quien suscribimos esta comunicación, 10.000 acciones de la Compañía Inmobiliaria Luzmarina S.A., las mismas que se encuentran contenidas en el Título número 2 emitido por dicha compañía y que debidamente endosado adjuntamos a la presente comunicación. La Cesionaria se compromete a pagar el valor del capital que hubiera correspondido cancelar a los Cedentes, esto es la suma de USD$10.000,00 directamente a la compañía, con el fin de completar la integración de dicho capital.

Cabe señalar que los dividendos generados por estas acciones durante el ejercicio económico del año 2.017, le corresponden a la Cesionaria.

El la señora Nancy María Jaramillo Romero es ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número 070208928-5

Por lo dicho, solicitamos a usted tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, anular el título cedido que adjuntamos y emitir un nuevo título a nombre de la Cesionaria.

Atentamente

Dr. Mario Xavier Troya Andrade

Sra. Grace Cristina Vallejo Borja

Nancy María Jaramillo Romero

CONVENIO DE CESION DE ACCIONES

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, los cónyuges Dr. Mario Xavier Troya Andrade y Sra. Grace Cristina Vallejo Borja, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, a los cuales, en adelante se podrá denominar como los "Cedentes", o por su nombre; y, por otra, la señora Nancy María Jaramillo Romero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se llamará "la Cesionaria" o por su nombre, quienes, convienen en celebrar el presente convenio de cesión de acciones contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. Los Cedentes son propietarios de diez mil (10.000) acciones de la Compañía Inmobiliaria Luzmarina S.A., .las mismas que se encuentran contenidas en el Título número 2, emitido por dicha compañía.

1.2. La antes referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 6 de enero del 2.017, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de febrero del 2.017.

1.3. La Cesionaria ha propuesto a los Cedentes y estos han aceptado, que le cedan la totalidad de las acciones de las cuales son titulares, en el capital de la compañía Inmobiliaria Luzmarina S.A., las cuales se encuentran íntegramente suscritas y por pagar, conforme así lo declara conocer la Cesionario.

SEGUNDA: CESION:

Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Dr. Mario Xavier Troya Andrade y Sra. Grace Cristina Vallejo Borja, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, ceden y transfieren a favor de la señora Nancy María Jaramillo Romero las acciones referidas en la cláusula precedente, según el siguiente detalle:

No. Título	No. Acciones	Valor Nominal USD
2	10.000	US$10.000

Los Cedentes declaran que la presente cesión de acciones, incluye todos los derechos que les corresponde como titulares de las acciones antes referidas, sin ninguna limitación, tanto los que actualmente les pertenecen, como los que les pudiera corresponder en el futuro.

TERCERA.- PRECIO:

Las partes fijan como justo precio por la cesión de las acciones que por este contrato se efectúa, la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$10.000,00), que la Cesionaria pagará directamente a la compañía Inmobiliaria Luzmarina S.A., de contado, a fin de cubrir la parte de la valor del capital que les hubiera correspondido aportar a los Cedentes.

CUARTA.- FORMALIDADES:

La cesión objeto de este contrato consta en el Título antes referido y se comunicará a la compañía en la Carta-cesión suscrita en esta misma fecha; por lo que, deberá inscribirse en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, bajo responsabilidad del Gerente General, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

QUINTA.- DECLARACIONES:

La Cesionaria declara expresa e irrevocablemente que conoce la situación financiera, contable, patrimonial y general en la que se encuentra la Compañía Inmobiliaria Luzmarina S.A., por lo que realiza la presente transacción con pleno conocimiento de causa y en las condiciones actuales en que dicha compañía se encuentra.

SEXTA.- RENUNCIA:

La Cesionaria renuncia a realizar cualquier reclamo a los Cedentes, ya sea este judicial o extrajudicial, que tenga origen en este contrato y en la cesión que se ha efectuado de acciones de la compañía Inmobiliaria Luzmarina S.A.

SEPTIMA.- GASTOS:

Todos los gastos que se deriven de la instrumentación de esta cesión, serán de cuenta de la Cesionaria.

OCTAVA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA:

Para todo caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces Arbitros de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito y a la Ley de Arbitraje y Mediación.

Para constancia y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, suscriben las partes por triplicado, en la ciudad de Quito, a 10 de febrero del 2.017.

LOS CEDENTES

Dr. Mario Xavier Troya Andrade
C.I. 170702391-5

Sra. Grace Cristina Vallejo Borja
C.I. 170827629-8

EL CESIONARIO

Nancy María Jaramillo Romero
C.I. 070208928-5

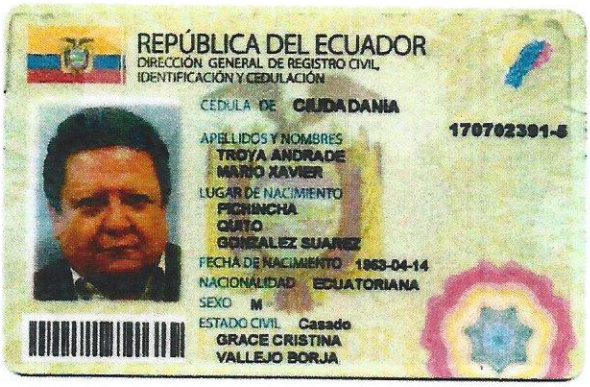

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170702391-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TROYA ANDRADE
MARIO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
GRACE CRISTINA
VALLEJO BORJA

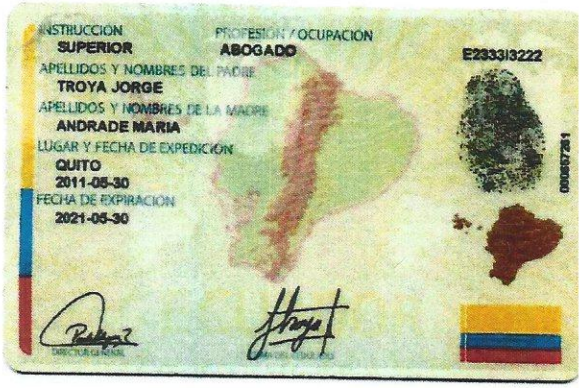

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E2333I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TROYA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

084
JUNTA No.

084 - 325
NÚMERO

1707023915
CÉDULA

TROYA ANDRADE MARIO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CONOCOTO
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E313313122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO CESAR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-14
Grace Vallejo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1708276298-8
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO BORJA
GRACE CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARIO XAVIER
TROYA ANDRADE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
096
JUNTA No
096 - 197
NÚMERO
1708276298
CÉDULA
VALLEJO BORJA GRACE CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO
CANTON
ZONA
CONOCOTO
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0702089285-5
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO ROMERO
NANCY MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GABRIEL
FARRAYE HENECH

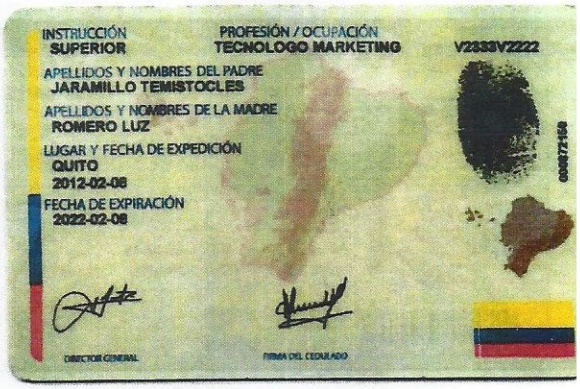

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO MARKETING
V2333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO TEMISTOCLES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-08
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

044
JUNTA No
044 - 179
NÚMERO
0702089285
CÉDULA
JARAMILLO ROMERO NANCY MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
COTOCOLLAO
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ